

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

Expediente: **0453122/2020**

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO TRAMITADO EN EL PRESENTE EXPEDIENTE, RELATIVO AL SERVICIO DE "DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES EN LA PLAZA DEL PILAR".

CONTRATO DE SERVICIOS.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

TRAMITACIÓN ORDINARIA

En base a la documentación remitida por parte de la Dirección de Servicios de Arquitectura, se trata de un contrato de servicios conforme al artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). De conformidad con el artículo 22.1.b este contrato no está sujeto a una regulación armonizada

El objeto del contrato se haya dividido en 3 lotes.

A los efectos contenidos en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el procedimiento seleccionado para el presente expediente es el abierto ordinario simplificado, y no concurre ninguna singularidad que motive la elección de un procedimiento de contratación específico, por cuanto la Dirección de Servicios de Arquitectura no recoge en su informe ningún supuesto del artículo 160 para aplicar el procedimiento restringido, ni ninguna de las circunstancias previstas en los artículos 167 y 168 de la LCSP para aplicar el procedimiento negociado, tampoco se dan los supuestos a los que remite el artículo 172 para el diálogo competitivo.

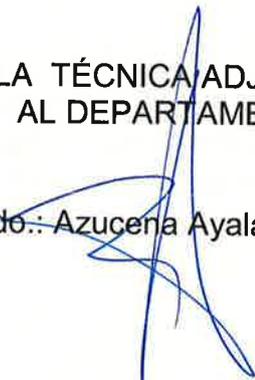
Obra en el expediente informe de la Sr. Consejero de Urbanismo y Equipamientos de 8 de mayo de 2020, en el que se justifica la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

Así mismo, se incluyen Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, e informes de la Dirección de Servicios de Arquitectura justificativos de los criterios de adjudicación y de solvencia elegidos, informe justificativo del presupuesto base de licitación y de la no aplicación de cláusulas sociales al presente contratos, todos ellos de 15 de septiembre de 2020, e informe de justificación de la insuficiencia de medios municipales de 4 de octubre de 2021.

I.C. de Zaragoza, 16 de noviembre de 2021.

LA TÉCNICA ADJUNTA
AL DEPARTAMENTO

Fdo.: Azucena Ayala Andrés



EL TÉCNICO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo.: David Fuertes García

